CUT 67548-2020

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 106 -2020-ANA

Lima, 14 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe Nº 396-2020-ANA-OA-URH, de fecha 08 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 318-2020-ANA-OAJ, de fecha 10 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA de fecha 23 de julio de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca al Ing. Luis Alberto Diaz Morales;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 16 de julio al 06 de agosto de 2020, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Cesar Enrique Mejía Castromonte, profesional en recursos hídricos de la misma unidad, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir el acto administrativo que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Luis Alberto Diaz Morales;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 16 de julio al 06 de agosto de 2020, las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca al Ing. CESAR ENRIQUE MEJÍA CASTROMONTE, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolucion.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA - JEFE - JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS - Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO - Directora - Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez - Director - Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

CUT 69043-2020

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 105 -2020-ANA

Lima, 14 JUL. 2020

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
JEFE
JEFATURA

VISTOS:

El Informe Nº 397-2020-ANA-OA-URH, de fecha 08 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 319-2020-ANA-OAJ, de fecha 10 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
Gerente General
Gerencia General

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 319-2016-ANA de fecha 02 de diciembre de 2016, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Tambo Alto Tambo al Ing. Roberto Jesús Ticona Calisaya;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO
Directora
Oficina de Administración

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 16 al 30 de julio de 2020, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Bernardo Feliciano Nina Visa, analista I en recursos hídricos de la misma unidad, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Luis Alberto Díaz Ramírez
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir el acto administrativo que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Tambo Alto Tambo, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Bernardo Feliciano Nina Visa;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 16 al 30 de julio de 2020, las funciones de Administrador Local de Agua Tambo Alto Tambo al Ing. BERNARDO FELICIANO NINA VISA, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolucion.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua